



LONGINES
OFFICIAL PARTNER

ORGANIZACIÓN SUDAMERICANA DE FOMENTO
DEL SANGRE PURA DE CARRERA

NOTICIAS OSAF



12 de enero, 2023

ALEMANIA APLICÓ NUEVO REGLAMENTO PARA EL USO DE LA FUSTA VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2023

La OSAF tiene el agrado de compartir la traducción al español del comunicado emitido por Deutscher Galopp (ente hípico de Alemania) acerca del nuevo reglamento sobre el uso de la fusta que aplica en la hípica de Alemania a partir del 1° de enero de 2023



El uso de la fusta estará limitado a una cantidad máxima de 3 golpes que un jinete puede dar a un caballo durante el transcurso de toda la carrera, con el objetivo de corregir y asistir en su estímulo. Sólo se permite a aquellos jinetes que utilicen el revés con las manos sobre las riendas sobre los hombros cuando apliquen una medida correctiva apropiada y no serán contabilizadas dentro del máximo de 3 golpes si cumplen con las disposiciones indicadas dentro del reglamento de carreras. Incluso esta cantidad de golpes puede ser considerada excesiva si el caballo se encuentra evidentemente vencido, o se encuentra ganando con facilidad, o se encuentra con el camino libre para obtener una colocación. En el caso que los comisarios de carreras consideren que un jinete es culpable de excederse en el uso de la fusta, se aplicarán las siguientes suspensiones:

1° Ofensa: 14 días de suspensión

2° Ofensa: 21 días de suspensión

3° Ofensa: 28 días de suspensión

Por cada golpe adicional (por encima de 4) se aplicará una suspensión adicional, aplicada de la siguiente manera:

- 5 golpes adicionales: 42 días de suspensión
- 6 golpes adicionales: 84 días de suspensión
- 7 golpes adicionales: 168 días de suspensión
- 8 golpes adicionales y más: 168 días de suspensión adicionales por cada golpe

Adicionalmente, un jinete que se encuentre culpable de una ofensa en el uso de la fusta será penalizado con una multa económica de un mínimo del 50% y hasta el 100% del porcentaje de la monta.

REGLAMENTO COMPLETO Y SANCIONES SOBRE EL USO DE LA FUSTA EN ALEMANIA

Especificaciones sobre la fusta:

- Sólo se permite el uso de fustas acolchonadas (que absorben el impacto).
- La longitud máxima de la fusta no puede exceder los 75 cm.
- El diámetro mínimo de la fusta debe ser de 8 mm.
- Para carreras reservadas para ejemplares de 2 años, carreras de jockeys aprendices o amateurs, sólo se permite el uso de una fusta especial, llamada "Reitklappe", que no excede los 40 cm de longitud.

Reglamento:

Los criterios principales respecto al uso apropiado de la fusta en Alemania son:

1. Levantar y mostrar la fusta antes de usarla de hecho.
2. Utilizar la fusta en armonía con la acción del caballo.
3. Utilizar la fusta sobre el cuerpo, manteniendo la mano por debajo de la altura del hombro.
4. Utilizar la fusta sobre el hombro del caballo sólo en la posición de revés, con la mano sobre las riendas.
5. Durante la carrera, la fusta puede ser utilizada un máximo de 3 veces (golpeando al caballo).

Luego de revisar la carrera, los comisarios deben decidir si ha existido algún incidente de mal uso de la fusta por parte de algún jinete.

Mal uso significa:

- a) frecuencia excesiva
- b) mal uso de la fusta
- c) caballos lesionados por la fusta

a) Frecuencia excesiva significa utilizar la fusta más de 3 veces durante toda la carrera.

También se puede considerar uso excesivo en el caso en que se hayan dado menos cantidad de golpes, pero en situaciones donde el caballo no responda y se encuentre evidentemente vencido.

b) Mal uso de la fusta puede ser el grado de fuerza aplicada o utilizar la fusta con la mano por encima de la altura del hombro del jinete, más de una vez, o golpear al caballo en una parte del cuerpo en la que no corresponda hacerlo (como ser en la cabeza, etc.).

c) Cualquier caballo lesionado por la fusta debe ser reportado por el veterinario oficial antes de que pueda tomarse una acción al respecto.

Sanciones:

A partir del 1° de enero de 2023, la sanción por una infracción a las reglas sobre el uso de la fusta, con más de 3 golpes durante toda la carrera, será:

- 1° ofensa: 14 días consecutivos de suspensión
- 2° ofensa: 21 días consecutivos de suspensión
- 3° ofensa: 28 días consecutivos de suspensión
- 4° ofensa: 35 días consecutivos de suspensión, y así sucesivamente pero nunca más de 3 ofensas.

A la suspensión mencionada anteriormente (con 4 golpes), se tomará en cuenta la siguiente adición de días de suspensión en el caso que se de una mayor cantidad de golpes:

- 5 golpes adicionales: 42 días consecutivos de suspensión,
- 6 golpes adicionales: 84 días consecutivos de suspensión,
- 7 golpes adicionales: 168 días consecutivos de suspensión,
- y cada golpe adicional por encima de 7 golpes adicionales, 168 días consecutivos de suspensión por golpe.

Adicionalmente, se aplicará la quita del porcentaje de ganancia del jinete en un 50 % de su premio (4 y 5 golpes), 75% (6 y 7 golpes) y 100 % (8 golpes o más).

Las ofensas antes de esta nueva estructura de sanciones serán tenidas en cuenta y permanecerán vigentes dentro de un período renovable de 24 meses.